# ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR CA-014-2026

**OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE GALAPA.**

**GALAPA – ATLÁNTICO**

**JUNIO DE 2026**



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE GALAPA".**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

## 1. INTRODUCCIÓN:

Que, la Constitución Política en su artículo 355, en su inciso segundo expresa:

"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

Que, el artículo 209 de la Constitución Política señala:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que, en concordancia con lo anterior, las entidades estatales se encuentran facultadas para celebrar convenios de asociación orientados al desarrollo conjunto de actividades relacionadas con sus funciones y cometidos legales, en observancia de los principios que rigen la función administrativa.

Que, de la misma manera, la jurisprudencia colombiana emitida por la Corte Constitucional ha establecido que la disposición prevista en el citado artículo configura un mecanismo de carácter excepcional mediante el cual es posible destinar recursos públicos a entidades privadas sin ánimo de lucro, siempre que estas desarrollen actividades orientadas a la



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

satisfacción del interés general y al cumplimiento de los fines propios del Estado Social de Derecho.

Que, siguiendo dichos principios, las entidades públicas pueden celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, conforme a lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

Que, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece:

"ARTÍCULO 96.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley."

Que, los convenios de asociación deberán suscribirse conforme a lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, estableciendo de manera precisa su objeto, duración, obligaciones de las partes, aportes, mecanismos de articulación y demás condiciones necesarias para su correcta ejecución, consolidándose como una herramienta orientada a la satisfacción del interés general y al cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa.

Que, el artículo dos consignado en el Decreto 092 de 2017 permite contratar a entidades privadas sin ánimo de lucro para ejecutar actividades de interés público contempladas en el Plan de Desarrollo. Para ello, es indispensable que el contrato no sea conmutativo y que la entidad pública no reciba una contraprestación directa por los recursos asignados.

Que, de la misma manera, el artículo 4 del citado decreto dispone que, cuando en la etapa de planeación se identifique la existencia de varias entidades sin ánimo de lucro en capacidad de ejecutar el objeto, deberá adelantarse un proceso competitivo para su selección.

Que, en virtud de su naturaleza como entidad territorial, el Municipio de Galapa cuenta con la facultad legal para suscribir convenios de asociación, en estricto cumplimiento de la normativa anteriormente citada.

Que, en consonancia con los artículos 13 y 46 de la Constitución Política, el Estado y la sociedad tienen el deber de garantizar una protección especial a los adultos mayores, conforme al principio de solidaridad y al marco del Estado Social de Derecho.



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

Que, la Ley 1251 de 2008 establece el marco legal para proteger, promover y defender los derechos de las personas adultas mayores. Cuyo propósito normativo es la orientación a la creación de políticas públicas y programas que reconozcan el envejecimiento, garantizando una atención integral coordinada entre el Estado, la sociedad y la familia.

Que, ante la tendencia sostenida al envejecimiento demográfico en el contexto nacional, se hace imperativo robustecer las acciones institucionales para garantizar condiciones de vida dignas, la inclusión social y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas mayores, reconociendo su experiencia, aportes y rol fundamental dentro de la comunidad.

Que, la Ley 1276 de 2009 define la atención integral al adulto mayor como el conjunto de servicios orientados a mejorar su calidad de vida, potenciando su bienestar físico, psicológico y social.

Que, se consideran personas mayores a mujeres y hombres que tienen 60 años o más (o mayores de 55 años si son poblaciones en riesgo, por ejemplo, indigentes o indígenas). Este límite de edad es reconocido y usado por Naciones Unidas para referirse a las edades avanzadas y es de resaltar que la vejez se ha relacionado con la dependencia, la enfermedad y la falta de productividad.

Que, en el mismo sentido, en el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 sobre organización y funcionamiento de los Municipios, que modificó el artículo 3° de la ley 136 de 1994, consagra en el numeral 7°, el deber de "procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la TERCERA EDAD, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional".
Que, no obstante, a los avances normativos del país, persisten factores de vulnerabilidad como el abandono, la exclusión, el maltrato y la falta de oportunidades, lo cual hace imperativo fortalecer las estrategias institucionales que contribuyan a su protección y desarrollo integral.

Que, el Municipio de Galapa tiene una población caracterizada por un importante porcentaje de adultos mayores, de los cuales una gran parte tiene condiciones que les impide solventar de manera oportuna las necesidades básicas. Que, por sus actuales condiciones requieren de apoyo para satisfacer las necesidades de recreación, actividades culturales, charlas, entre otros, a través de las diversas actividades que realice el Municipio, por esta razón se hace necesario que con recursos municipales se ejecuten este objeto contractual, toda vez que, contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

Que, según datos estimados por el DANE, la población igual o mayor de 60 años, en el municipio de Galapa es de 7.111 personas, lo que equivale al 10,36% del total de la población.

Que, los gráficos descritos acá abajo ilustran sobre el crecimiento proyectado que estima el DANE, se verá reflejado en los próximos años, con relación a la población mayor de 60 años, en el municipio de Galapa. Diferentes estudios de las dinámicas poblacionales muestran la acelerada transición demográfica, que augura la emergencia de una sociedad envejecida para este siglo, lo cual pone a las personas mayores en el centro de las preocupaciones de la agenda pública nacional y como una prioridad en el gasto público, tal como se menciona en la "Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031- decreto 681". Además, pone de manifiesto la persistencia de las inequidades que rondan a la vejez y los desafíos que demanda el envejecimiento saludable.

Que, los diferentes estudios de las dinámicas poblacionales muestran la acelerada transición demográfica, que augura la emergencia de una sociedad envejecida para este siglo, lo cual pone a las personas mayores en el centro de las preocupaciones de la agenda pública nacional y como una prioridad en el gasto público, tal como se menciona en la "Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031- Decreto 681". Además, pone de manifiesto la persistencia de las inequidades que rondan a la vejez y los desafíos que demanda el envejecimiento saludable.

Que, el Municipio de Galapa reconoce la vejez como una etapa trascendental del ciclo vital con particularidades que demandan un enfoque diferencial, orientado a garantizar el respeto, la inclusión social y la plena dignidad de las personas adultas mayores dentro del territorio.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Galapa, Tierra de la Esperanza", en su línea estratégica "Tierra de Bienestar Social", establece como prioridad la atención integral de la población adulta mayor a través de acciones orientadas a fortalecer su autonomía y calidad de vida, mediante programas que fomenten la inclusión social, la participación y el acceso efectivo a servicios que garanticen su desarrollo integral.

Que, en consecuencia, la Alcaldía de Galapa tiene la responsabilidad de adelantar acciones que permitan garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de la población adulta mayor.

Que, en atención a lo expuesto, se hace necesario aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que cuente con la idoneidad y experiencia requerida, con el fin de implementar estrategias que contribuyan a la atención integral de esta población, en desarrollo del objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE GALAPA".



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

## 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Los servicios que se pretenden convenir están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | PRODUCTO |
|---|---|---|
| 1 | 80141607 | Gestión de eventos |
| 2 | 81141601 | Logística |
| 3 | 85151600 | Asuntos Nutricionales |
| 4 | 93141500 | Desarrollo y servicios sociales |

## 3. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

1. Publicidad
2. Actividades profesionales científicas y técnicas
3. cinematográficas y programas de televisión
4. Educación superior privada
5. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
6. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
7. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
8. Restaurantes, catering y bares
9. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

**10.** Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
**11.** Correo y servicios de mensajería
**12.** Telecomunicaciones
**13.** Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
**14.** Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
**15.** Salud humana privada
**16.** Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

## 4. ESTUDIO ECONÓMICO:

### 4.1. ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

**Sector Primario:** denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

**Sector Secundario**: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

**Sector terciario:** es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

### 4.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

| IPC | Mayo | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,32 | **0,47** | 3,63 | **4,36** | 5,05 | **5,84** |

**Fuente:** DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

#### 4.2.1. RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2026:

**Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases**
**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%):

- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%),
- Recreación y cultura (0,77%),
- Transporte (0,61%),
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último,
- Salud (0,52%).



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

Por debajo se ubicaron:

- Prendas de vestir y calzado (0,42%),
- Restaurantes y hoteles (0,38%),
- Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%),
- Información y comunicación (0,25%),
- Bienes y servicios diversos (0,22%),
- Educación (0,00%) y por último,
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Mayo 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,48 | 0,15 | 0,86 | 0,26 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,52 | -0,02 | 0,77 | 0,02 |
| Transporte | 12,93 | -0,08 | -0,01 | 0,61 | 0,08 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,18 | 0,01 | 0,53 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,39 | 0,01 | 0,52 | 0,01 |
| TOTAL | 100,00 | 0,32 | 0,32 | 0,47 | 0,47 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,39 | 0,01 | 0,42 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,36 | 0,04 | 0,38 | 0,04 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,39 | 0,01 | 0,27 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,15 | 0,00 | 0,25 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,28 | 0,01 | 0,22 | 0,01 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,60 | 0,11 | -0,02 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

## 5. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron:

- arriendo imputado (0,67%),
- combustibles para vehículos (2,34%),
- arriendo efectivo (0,69%),
- suministro de agua (2,38%),
- carne de res y derivados (1,36%),
- electricidad (1,04%),
- comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%),
- servicios relacionados con la copropiedad (1,25%),

- alcantarillado (2,66%) y
- frutas frescas (0,88%).

Las subclases con aportes negativos a la variación fueron:

- tomate (-13,36%),
- plátanos (-5,54%),
- vehículo particular nuevo o usado (-0,31%),
- hortalizas y
- legumbres frescas (-1,26%) y
- naranjas (-6,36%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Mayo 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 0,67 | 0,08 |
| Combustibles para vehículos | 2,34 | 0,07 |
| Arriendo efectivo | 0,69 | 0,06 |
| Suministro de agua | 2,38 | 0,05 |
| Carne de res y derivados | 1,36 | 0,03 |
| Electricidad | 1,04 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,33 | 0,03 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 1,25 | 0,02 |
| Alcantarillado | 2,66 | 0,01 |
| Frutas frescas | 0,88 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 5.1.1. RESULTADO ANUAL

**Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**
**Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025.

En el último año, las divisiones

- Restaurantes y hoteles (9,62%),
- Salud (8,35%),
- Educación (7,58%),
- Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%),
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%),
- Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último,



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

- Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%)

Se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones

- Transporte (5,67%),
- Información y comunicación (5,30%),
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%),
- Recreación y cultura (3,84%) y por último,
- Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Mayo 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,41 | 0,81 | 9,62 | 1,07 |
| Salud | 1,71 | 5,34 | 0,09 | 8,35 | 0,14 |
| Educación | 4,41 | 7,35 | 0,29 | 7,58 | 0,31 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,93 | 0,08 | 6,78 | 0,11 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,79 | 0,11 | 6,16 | 0,25 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,52 | 0,18 | 6,05 | 0,31 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,71 | 0,89 | 6,04 | 1,15 |
| TOTAL | 100,00 | 5,05 | 5,05 | 5,84 | 5,84 |
| Transporte | 12,93 | 5,26 | 0,71 | 5,67 | 0,76 |
| Información y comunicación | 4,33 | -1,50 | -0,04 | 5,30 | 0,14 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 5,82 | 1,80 | 4,50 | 1,40 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,79 | 0,06 | 3,84 | 0,12 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,03 | 0,06 | 2,70 | 0,08 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### 5.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron:

- comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%),
- arriendo imputado (4,85%),
- transporte urbano (10,68%),
- arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (13,96%),
- frutas frescas (19,91%),
- comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,62%),
- servicios relacionados con la copropiedad (13,42%),



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

- servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (6,14%) y
- servicio doméstico (13,66%).

Las mayores contribuciones negativas se presentan en:

- arroz (-7,82%),
- electricidad (-1,93%),
- tomate (-17,06%),
- carne de cerdo y derivados (-7,27%) y
- vehículo particular nuevo o usado (-1,01%).

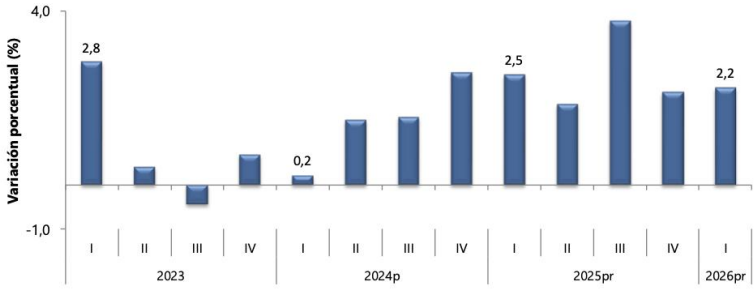
**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual**
**Por principales subclases**
**Mayo 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 9,73 | 0,73 |
| Arriendo imputado | 4,85 | 0,61 |
| Transporte urbano | 10,68 | 0,52 |
| Arriendo efectivo | 4,94 | 0,46 |
| Carne de res y derivados | 13,96 | 0,33 |
| Frutas frescas | 19,91 | 0,26 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 9,62 | 0,22 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 13,42 | 0,17 |
| Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet | 6,14 | 0,15 |
| Servicio doméstico | 13,66 | 0,14 |

**Fuente**: DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 5.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2026[Pr]-I**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026[pr]-I / 2025[pr]-I | 2026[pr]-I / 2025[pr]-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,5 |
| Explotación de minas y canteras | -0,1 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2,9 | 2,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 0,3 |
| Construcción | -5,4 | -4,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,9 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,3 | 1,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 2,2 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,2 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,7 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 3,2 | 1,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,2** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,9 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **0,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

**Fuente:** DANE, cuentas nacionales.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

### 5.2.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA:

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

**Tabla 12. Administración pública y defensa[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr / 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 6,2 | 8,6 | 2,8 |
| Educación | 4,4 | 1,9 | -1,5 |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 2,5 | 2,9 | 0,3 |
| **Administración pública y defensa[1]** | **4,5** | **4,8** | **0,2** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
pr preliminar
p provisional
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### 5.2.2. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS:

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

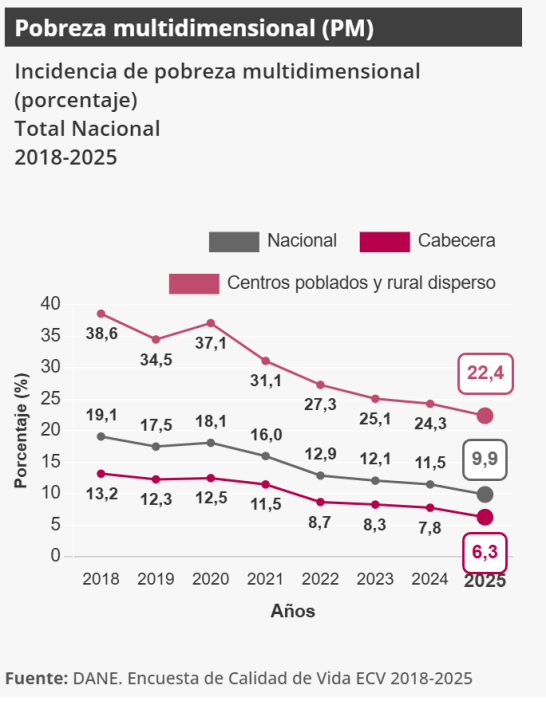
**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[Pr] / 2024[P] | 2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV | 2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 11,5 | 14,0 | 5,5 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | 1,6 | -1,7 | 1,2 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **9,9** | **11,5** | **4,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## 5.3. POBREZA MULTIDIMENSIONAL:

En el 2025, la incidencia de pobreza multidimensional en el país fue del 9,9%, 1,6 puntos porcentuales menos que en 2024 (11,5%).




**Fuente:** DANE. Encuesta de Calidad de Vida ECV 2018-2025

## 5.3.1. INCIDENCIA DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL:



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 9,9% en el total nacional; en las cabeceras de 6,3% y en los centros poblados y rural disperso de 22,4%. Es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras.

**Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)**
**Grandes dominios**
**Años 2024 y 2025**

| Dominio | 2024 | 2025 | Variación p.p. 2025/2024 |
|---|---|---|---|
| **Total nacional** | 11,5 | 9,9 | -1,6* |
| **Cabecera** | 7,8 | 6,3 | -1,5* |
| **Centros poblados y rural disperso** | 24,3 | 22,4 | -1,9* |

**Fuente:** DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
**Nota:** Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía-Orinoquía.
**Nota:** (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

Con respecto al 2024, a nivel nacional la incidencia de la pobreza multidimensional bajo 1,6 puntos porcentuales (p.p.), 1,5 p.p. en cabeceras y 1,9 p.p. en centros poblados y rural disperso, estas variaciones, son estadísticamente significativas, se pueden ver en la Tabla 1.

La región Bogotá con una variación de 3,2 p.p., Pacífica y Amazonía - Orinoquía con variación de 2.1 p.p., Oriental de 1,4 p.p. tienen una disminución estadísticamente significativa con respecto al 2024 y la región Central y Caribe tienen una disminución de 1,5 p.p. y de 0.6 p.p. respectivamente que no son estadísticamente significativas, como se puede ver en la Tabla 2.

**Tabla 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)**
**Región**
**Años 2024 y 2025**

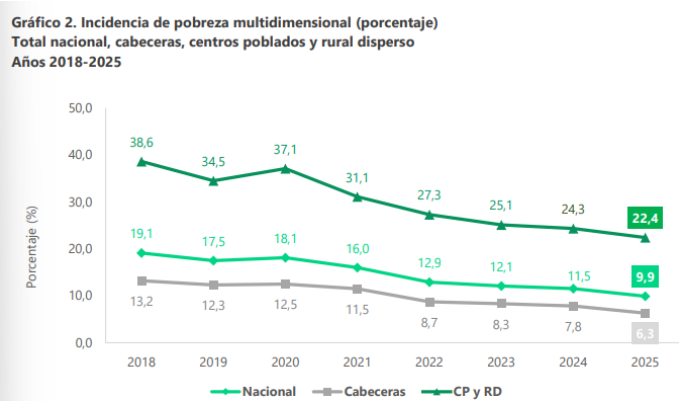
| Región | 2024 | 2025 | Variación p.p. 2025/2024 |
|---|---|---|---|
| **Bogotá, D.C. (Cabecera)** | 5,4 | 2,2 | -3,2* |
| **Pacífica** | 11,8 | 9,7 | -2,1* |
| **Amazonía - Orinoquía** | 20,3 | 18,2 | -2,1* |
| **Central** | 10,8 | 9,3 | -1,5 |
| **Oriental** | 8,8 | 7,4 | -1,4* |
| **Caribe** | 18,5 | 17,9 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
**Nota:** (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

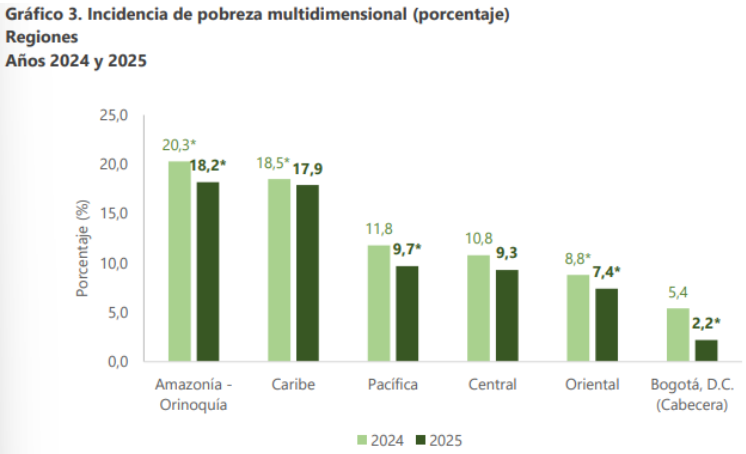
Como se ve en la Gráfica 2, la incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2025 este ha disminuido en 19,8 p.p. a nivel nacional, 16,6 p.p. en cabeceras y de 28,4 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2025 disminuyó 8,2 p.p., 6,2 p.p. en cabeceras y 14,7 p.p. en centros poblados y rural disperso.



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa




Con respecto a las regiones, en la gráfica 3 se puede ver que en el 2025 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía - Orinoquía con un 18,2%, seguido de la región Caribe con 17,9%, Pacífica con 9,7% y Central con 9,3%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 7,4% y 2,2% respectivamente. Ninguna de las regiones presentó aumento en el 2025, comparando con el 2024.




**Fuente:** DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
**Nota:** (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

**Fuente:** DANE, Estadísticas por Temas.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2025.pdf

## 5.4. POBLACIÓN MAYOR EN COLOMBIA:

### 5.4.1. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LAS PERSONAS MAYORES EN COLOMBIA:

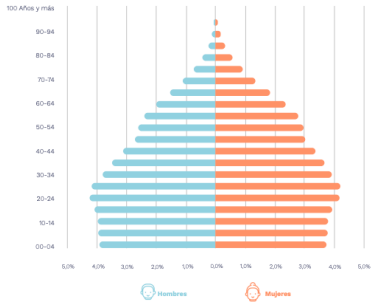
Se estima que para 2021 en Colombia residen 7,1 millones de personas mayores (60 años o más), lo cual representa el 13,9% de la población del país, según las proyecciones poblacionales basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018.



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

De ellas, el 44,9% son hombres (equivalentes a 3.189.614 personas) y el 55,1% son mujeres (equivalentes a 3.918.300 personas), es decir que la participación de las mujeres en la población de 60 años y más es mayor, en comparación con su participación en la totalidad de la población (51,2%). Dentro de la población mayor, 23.117 personas tienen 100 años o más (0,3%), de quienes el 37,3% son hombres y el 62,7% son mujeres.

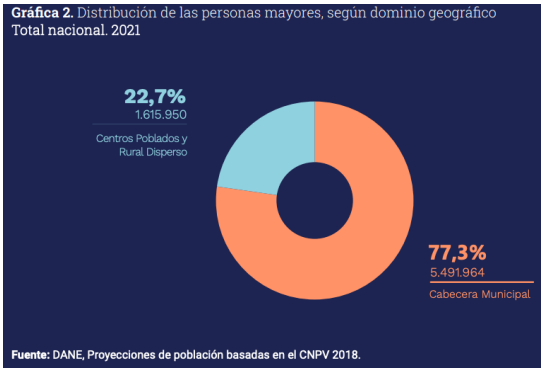
**Gráfica 1.** Pirámide poblacional de Colombia. Total nacional. 2021




**Fuente:** DANE, Proyecciones de población basadas en el CNPV 2018.

Según CEPAL (2017), la población de 60 años o más está creciendo a un ritmo de alrededor del 3% anual, por lo cual se prevé que la proporción de personas mayores de 60 años aumentará del 12% en 2015 al 21% para el 2050.

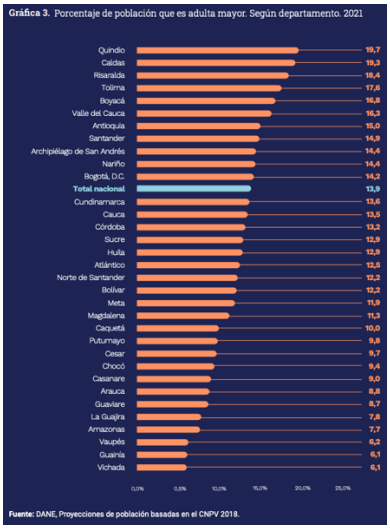
En Colombia se estima que para el año 2030 la población mayor se incrementará a 9.739.701 personas, es decir, representará, el 17,5% de la población total del país para ese momento.




En ese sentido, del total de personas mayores en 2021, el 22,7% residen en centros poblados y rural disperso (equivalentes a 1.615.950 personas), y el 77,3% (equivalentes a 5.491.964 personas) residen en las cabeceras municipales.

Los departamentos con más personas mayores como proporción de la población total del departamento son: Quindío (19,7% de las personas en el departamento tienen 60 o más

años), Caldas (19,3%) y Risaralda (18,4%). Por el contrario, los departamentos con menor proporción de población mayor son Vichada (6,1%), Guainía (6,1%) y Vaupés (6,2%).




## 5.5. HOGARES DE LAS PERSONAS MAYORES:

29,2% de las personas mayores residen en hogares de dos personas, el 21,9% residen en hogares compuestos por tres personas y el 14,2% de las personas de 60 años y más viven solas (equivalentes a 828 mil personas mayores), de acuerdo con el CNPV en 2018.

Tabla 4. Población de 60 años o más, según tamaño del hogar en el que residen. Total nacional. 2018

| Total personas en el hogar | Total de personas de 60 años o más | Porcentaje (%) |
|---|---|---|
| Una (1) persona | 827.860 | 14,2 |
| Dos (2) personas | 1.700.608 | 29,2 |
| Tres (3) personas | 1.273.907 | 21,9 |
| Cuatro (4) personas | 877.257 | 15,1 |
| Cinco (5) personas | 552.366 | 9,5 |
| Seis o más personas | 589.961 | 10,1 |
| Total | 5.821.959 | 100,0 |

Fuente: DANE, Proyecciones de población basadas en el CNPV 2018.

Adicionalmente, al momento del CNPV 2018, 39.021 adultos mayores residían en Lugares Especiales de Alojamiento (LEA)3. De la población mayor que residía en LEA, el 75,3% de las mujeres estaban en centros de protección y atención al adulto mayor, mientras que para los hombres este porcentaje es de 70,2%. Seguidamente, el 21,3% de los hombres residía en centros penitenciarios y el 19,9% de las mujeres en conventos, seminarios, monasterios u otras instituciones similares.

**Tabla 5.** Personas de 60 años o más que reside en lugares especiales de alojamiento-LEA, según sexo. Total nacional. 2018

| Tipo de LEA | Sexo | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Número de Hombres | Número de Mujeres | Porcentaje del total de Hombres | Porcentaje del total de Mujeres |
| Centro penitenciario | 4.310 | 218 | 21,3% | 1,2% |
| Institución de protección e internado preventivo para niños, niñas y adolescentes | 67 | 118 | 0,3% | 0,6% |
| Centro de protección y atención al adulto mayor | 14.227 | 14.127 | 70,2% | 75,3% |
| Convento, seminario, monasterio u otras instituciones similares | 791 | 3.726 | 3,9% | 19,9% |
| Sede educativa con Población interna | 16 | 65 | 0,1% | 0,3% |
| Cuartel, guarnición militar (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) | 1 | - | 0,0% | 0,0% |
| Campamento de trabajo | 320 | 22 | 1,6% | 0,1% |
| Casa de lenocinio o prostíbulo | 4 | 4 | 0,0% | 0,0% |
| Albergue de desplazados | 18 | 25 | 0,1% | 0,1% |
| Hogar de paz | 1 | - | 0,0% | - |
| Centro de rehabilitación funcional | 475 | 439 | 2,3% | 2,3% |
| Casa de paso indígena | 35 | 12 | 0,2% | 0,1% |
| Total | 20.265 | 18.756 | 100,0% | 100,0% |

**Fuente:** DANE, Proyecciones de población basadas en el CNPV 2018.

## 5.6. SITUACIÓN DE POBREZA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES:

### 5.6.1. POBREZA MONETARIA:

Las personas mayores son quienes menos incidencia de pobreza monetaria9muestran en comparación con los demás grupos de edad. Para 2020, **28,4% de las personas mayores (equivalente a 1,8 millones de personas) se encontraban en hogares en situación de pobreza monetaria.** En 2019, el 24,1% de la población adulta mayor se encontraba en situación de pobreza monetaria, lo que implica un aumento de 4,3 p.p. para 2020. La incidencia de pobreza monetaria en la población adulta mayor es inferior al 42,5% registrado en el total nacional y en los demás grupos de edad.

Tabla 17. **Personas e incidencia de pobreza monetaria, según grupos de edad**
Total nacional. 2019 - 2020

| Grupo de edad | 2019 | | 2020 | |
|---|---|---|---|---|
| | Personas en situación de pobreza | Incidencia de pobreza | Personas en situación de pobreza | Incidencia de pobreza |
| 10 a 28 años | 6.235.328 | 39,8 | 7.398.948 | 47,1 |
| 29 a 45 años | 3.676.593 | 32,1 | 4.662.953 | 40,1 |
| 46 a 59 años | 1.863.671 | 25,5 | 2.440.572 | 33,2 |
| 60 años y más | 1.503.057 | 24,1 | 1.836.931 | 28,4 |
| Total nacional | 17.470.042 | 35,7 | 21.021.564 | 42,5 |

Nota año 2020: cruce GEIH - Registros Administrativos de ayudas institucionales (Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, Compensación de IVA, Ingreso Solidario, Bogotá Solidaria, Bono Vital de Bucaramanga, Programa de transferencias de Medellín) y PILA (MinSalud).
Fuente: DANE, GEIH

### 5.6.2. POBREZA MULTIDIMENSIONAL:

Para el año 2020, **dos (2) de cada 10 personas mayores en Colombia (18,0%) se encontraban en situación de pobreza multidimensional**; la variación de este indicador respecto al año anterior es de -0,6 p.p. Comparando los diferentes grupos de edad, esta es la segunda incidencia más alta, después de la registrada en la población de 10 a 28 años (20,0%). Adicionalmente, es importante resaltar que la incidencia de pobreza multidimensional es más alta en los centros poblados y rural disperso, que en las cabeceras municipales, para todos los grupos de edad. Específicamente sobre la población mayor, en los centros poblados y rural disperso el 38,1% de las personas de 60 años y más se encuentra

en situación de pobreza multidimensional; mientras que este porcentaje es de 12,1% en las cabeceras municipales.

Tabla 18. Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y número de personas en situación de pobreza, según dominio geográfico
Total nacional. 2019-2020

| | Grupo de edad | Nacional | | Cabeceras | | Centros poblados y rural disperso | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | IPM | Personas | IPM | Personas | IPM | Personas |
| 2019 | 10 a 28 años | 19,2 | 2.955.848 | 14,0 | 1.656.881 | 36,3 | 1.298.968 |
| | 29 a 45 años | 14,0 | 1.621.429 | 9,7 | 886.545 | 29,9 | 734.883 |
| | 46 a 59 años | 14,0 | 1.115.009 | 9,5 | 595.336 | 30,4 | 519.672 |
| | 60 años y más | 18,6 | 1.229.851 | 12,4 | 628.916 | 40,0 | 600.936 |
| 2020 | 10 a 28 años | 20,0 | 3.124.480 | 14,0 | 1.685.917 | 39,5 | 1.438.563 |
| | 29 a 45 años | 14,8 | 1.792.418 | 10,1 | 965.950 | 33,2 | 826.467 |
| | 46 a 59 años | 13,5 | 1.046.346 | 8,7 | 532.457 | 31,7 | 513.889 |
| | 60 años y más | 18,0 | 1.232.761 | 12,1 | 643.490 | 38,1 | 589.271 |

Nota año 2020: en 2020 se usa la integración del registro administrativo SIMAT, el formulario C-600 y la Encuesta de Calidad de Vida para la estimación del indicador de inasistencia escolar.

Fuente: DANE. Encuesta de Calidad de Vida ECV 2019-2020, con base en proyecciones del CNPV 2018.

## 5.7. GALAPA – ATLÁNTICO:

Galapa es un municipio del departamento del Atlántico, Colombia, que hace parte del Área metropolitana de Barranquilla, Tiene bajo su jurisdicción el corregimiento de Paluato.

| Código DANE: | 08296 |
|---|---|
| Categoría Ley 617 de 2000: | 4 |
| Gentilicio: | Galapero (a) |
| Superficie: | 98 Km2 |
| Población 2024: | 68.594 habitantes |
| Densidad Poblacional: | 699,94 Habs/Km2 |

*Tabla 1. Datos básicos municipio de Galapa*

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal.

### 5.7.1. DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN:

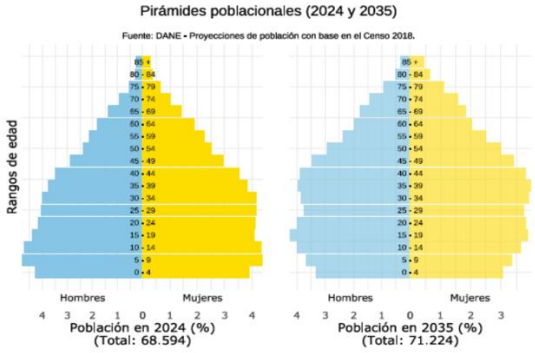
El municipio de Galapa tiene proyección de la población total para el 2024 de 68.594 habitantes; en general, la tendencia para los sexos femenino y masculino es similar, asentándose el de mayor población con rango de edad entre los 5 a 14 años.

#### 5.7.1.1. POBLACIÓN DESAGREGADA POR SEXO (2024):

Según proyecciones de población del DANE, el municipio cuenta con 34,409 habitantes de sexo masculino y 34,185 habitantes de sexo femenino, correspondiendo a un 50,2% y 49,8% respectivamente.

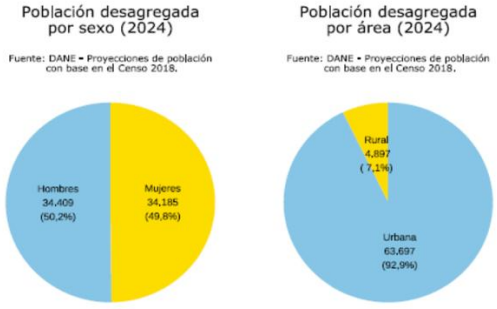


Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa



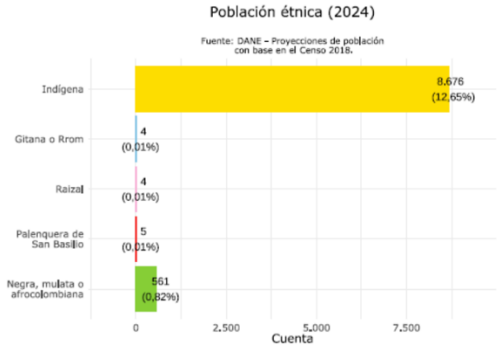

### 5.7.1.2. POBLACIÓN DESAGREGADA POR ÁREA (2024):

Según proyecciones de población del DANE, la mayoría de la población se encuentra asentada en la zona urbana con 63,697 habitantes correspondiente al 92,9% y en la zona rural 4,897 habitantes correspondiente al 7,1% de la población.



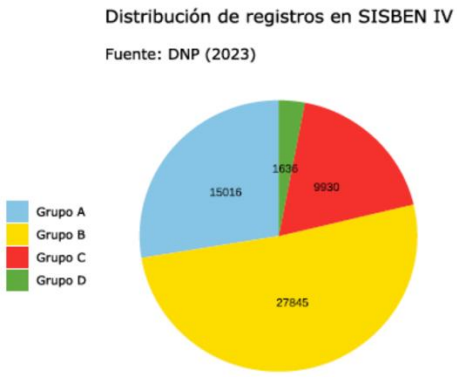

### 5.7.1.3. POBLACIÓN ÉTNICA:

En el municipio de Galapa se encuentra población étnica de grupos de indígena, gitana o Rrom, raizal, palenquera de San Basilio, negra, mulata o afrocolombiana, correspondiente a 9.250 habitantes que equivalen al 13,49 % del total de la población.



### 5.7.1.4. DISTRIBUCIÓN DE REGISTROS EN SISBEN IV:

Según la base de datos del DNP, en el municipio de Galapa la mayoría de su población se encuentra clasificada en el Grupo B con 27.845, siguiendo el Grupo A, Grupo C y Grupo D con 15.016, 9.930 y 1.636 respectivamente.



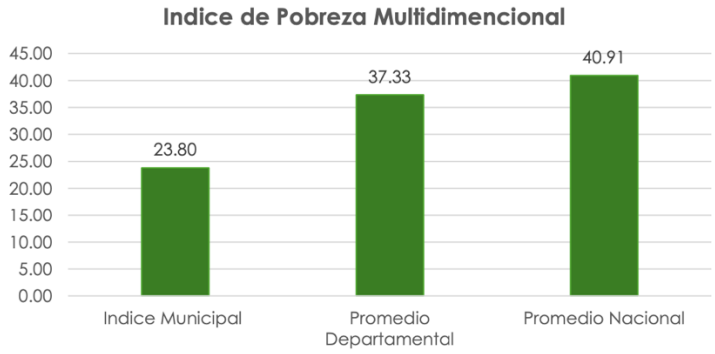

Por otra parte, el municipio cuenta con 15021 hogares y 54427 personas registradas en SISBEN IV con corte a 2023.

| Registros en SISBEN IV, 2023 | |
|---|---|
| Fichas | 13218 |
| Hogares | 15021 |
| Personas | 54427 |

Fuente: DNP

### 5.7.1.5. ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL:

El Índice de Pobreza Multidimensional es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros; para el municipio de Galapa dicho índice es de 23.80, el cual se encuentra por debajo del Departamental correspondiente a 37.33 y al Nacional correspondiente a 40.91.



### 5.7.1.6. NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS – NBI:

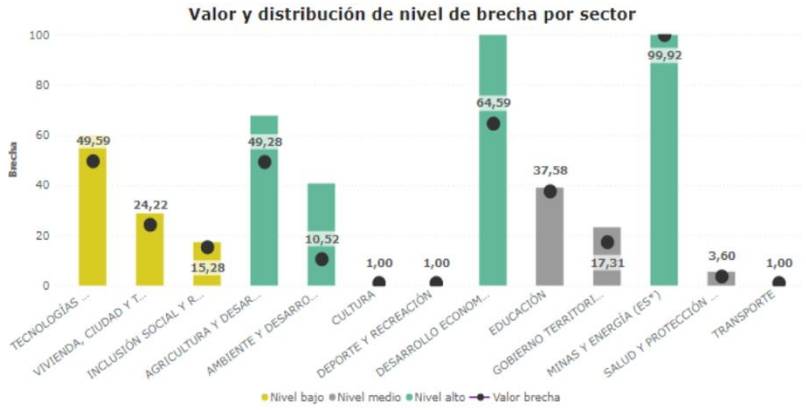
La metodología de NBI, es una medida para comprender si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Dichas necesidades básicas se miden desde cinco Indicadores, a saber: vivienda inadecuada, con servicios inadecuados, con hacinamiento, con inasistencia escolar y con alta dependencia económica. Un hogar se clasifica con NBI si al menos una de las necesidades básicas no está cubierta.

En Colombia se aplica desde el final de la década de los 80 y se usa principalmente para efectos de transferencias presupuestales.

El agregado de NBI del municipio de Galapa es de 13,65, situándose por debajo del promedio Departamental 18,99 y Nacional 22,04 según información del DANE – CNPV 208 – SisPT.

### 5.7.1.7. MEDICIÓN DE BRECHAS:

De acuerdo con información del DNP 2023 – SisPT, el municipio de Galapa se ubica en el grupo de referencia G1 según el índice de capacidades sus sectores con nivel alto de brechas son: Agricultura y Desarrollo Rural con 49,28; Ambiente y Desarrollo Sostenible con 10,52; Desarrollo Económico con 64,59; y Minas y Energía con 99,92.



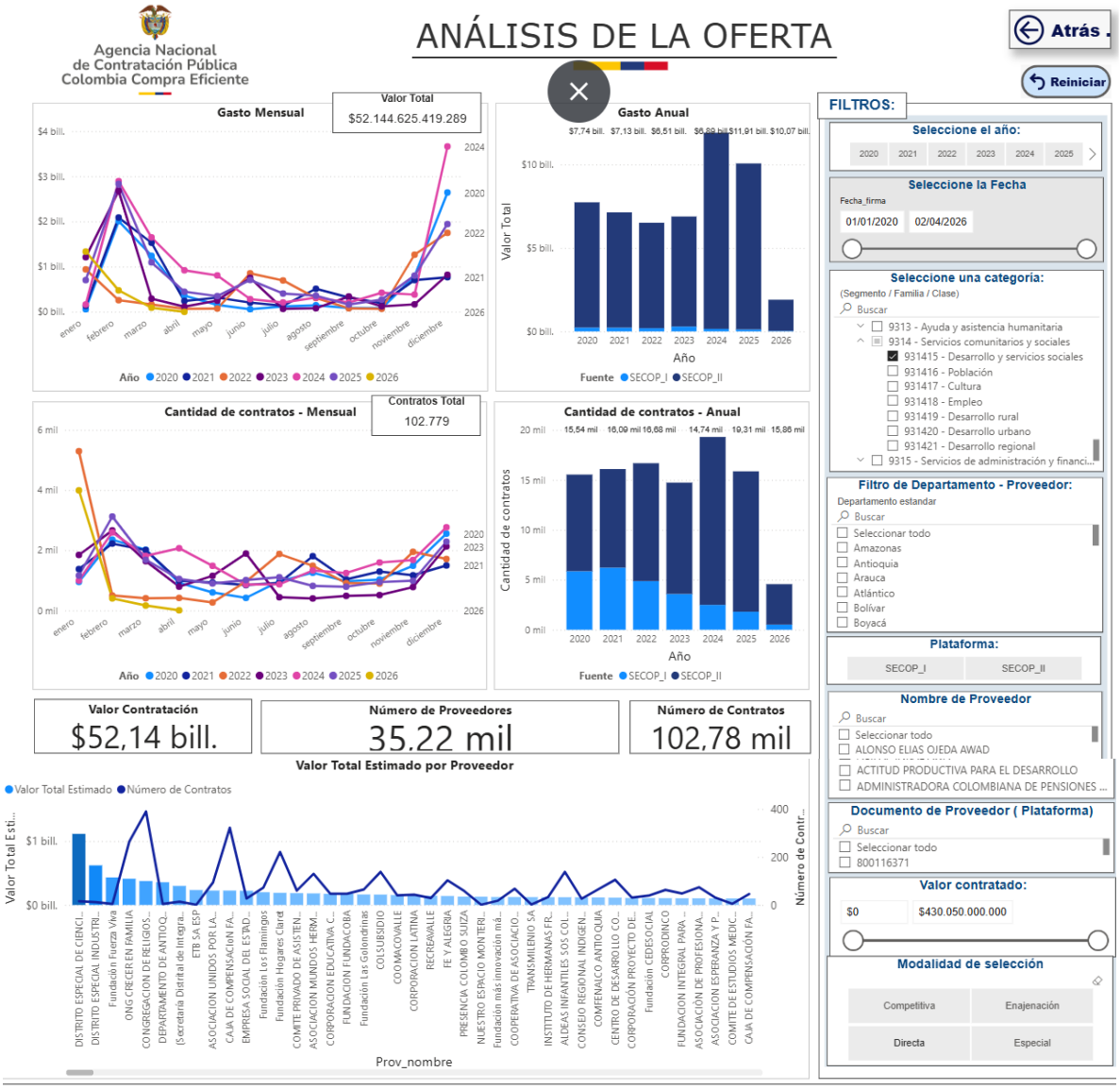

**Fuente:** Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Galapa, tierra de la esperanza"

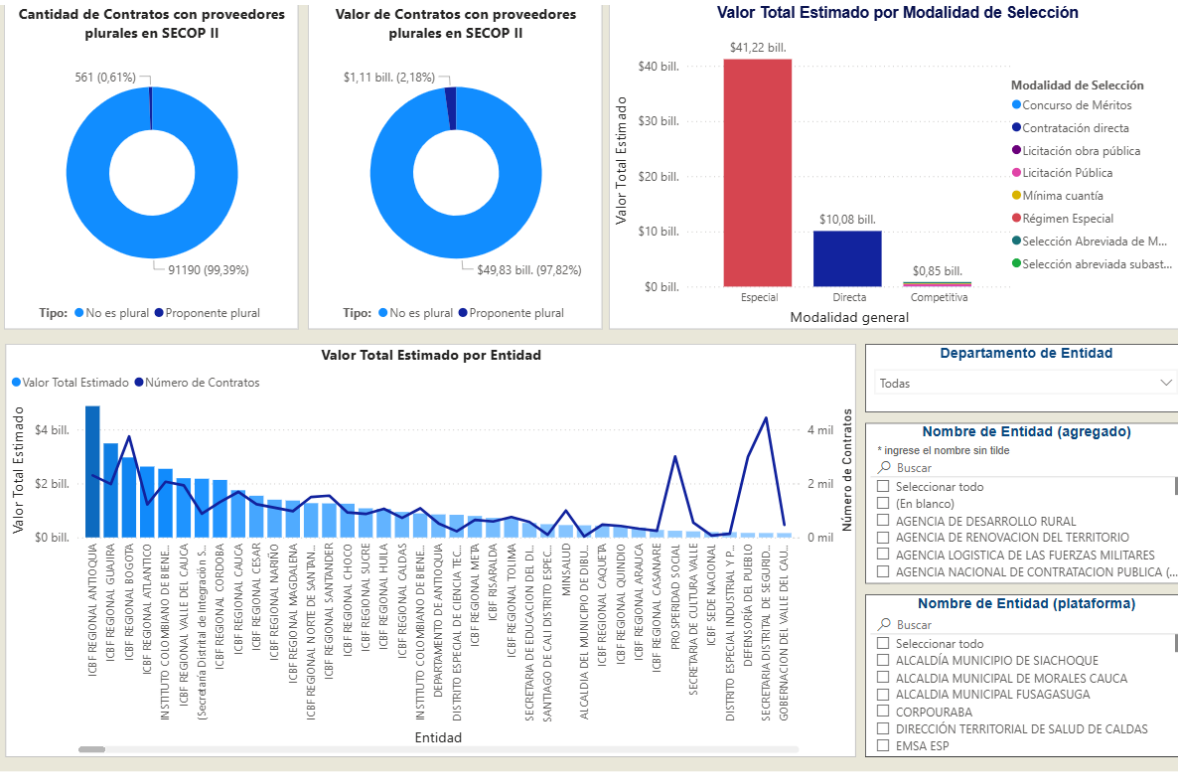
## 6. ESTUDIO DE LA OFERTA:

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo con la necesidad requerida:



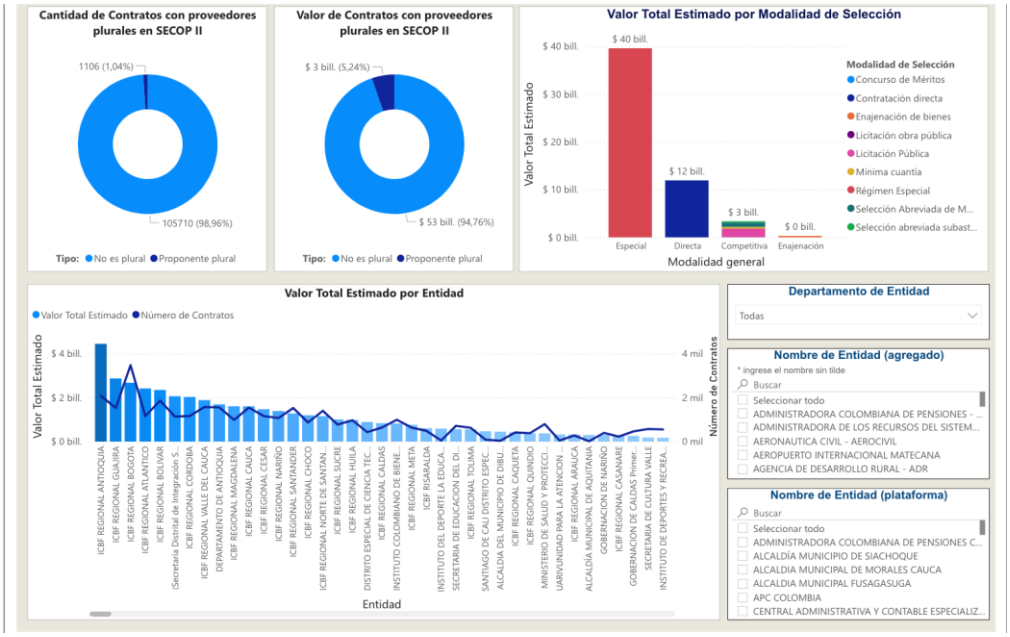
Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$52.144.625.419.289
Gasto Anual
$7,74 bill. $7,13 bill. $6,51 bill. $6,89 bil $11,91 bill. $10,07 bill.
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
102.779
Cantidad de contratos - Anual
15,54 mil 16,09 mil 16,68 mil 14,74 mil 19,31 mil 15,86 mil
Cantidad de contratos
Valor Contratación
$52,14 bill.
Número de Proveedores
35,22 mil
Número de Contratos
102,78 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
02/04/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria
9314 - Servicios comunitarios y sociales
931415 - Desarrollo y servicios sociales
931416 - Población
931417 - Cultura
931418 - Empleo
931419 - Desarrollo rural
931420 - Desarrollo urbano
931421 - Desarrollo regional
9315 - Servicios de administración y financi...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALONSO ELIAS OJEDA AWAD
ACTITUD PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
Documento de Proveedor ( Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
800116371
Valor contratado:
$0
$430.050.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACI...
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRA...
Fundación Fuerza Viva
ONG CRECER EN FAMILIA
CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHIN...
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
(Secretaría Distrital de Integración Social)
ETB SA ESP
ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA
CAJA DE COMPENSACIoN FAMILIAR COMPENSAR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
Fundación Los Flamingos
Fundación Hogares Claret
COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
COLSUBSIDIO
ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
ASOCIACION MUNDOS HERMANOS
CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO
CORPOADASES ALIANZA PARA EL DESARROLLO AMBIE...
ACJYMCA
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES
INSTITUTO PSICEDUCATIVO DE COLOMBIA IPSICOL
FE Y ALEGRIA
CAFAM
COMFENALCO SANTANDER
FUNDACION RIGHETTO
ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
Proveedor
Número de Contratos




**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contrat |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 15539 | $7.736.533.027.977 | 14,84% | 16092 | $7.133.579.856.221 | 13,68% | 16678 | $6.512.415.630.952 | 12,49% | 147 |
| **Total** | **15539** | **$7.736.533.027.977** | **14,84%** | **16092** | **$7.133.579.856.221** | **13,68%** | **16678** | **$6.512.415.630.952** | **12,49%** | **147** |






Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

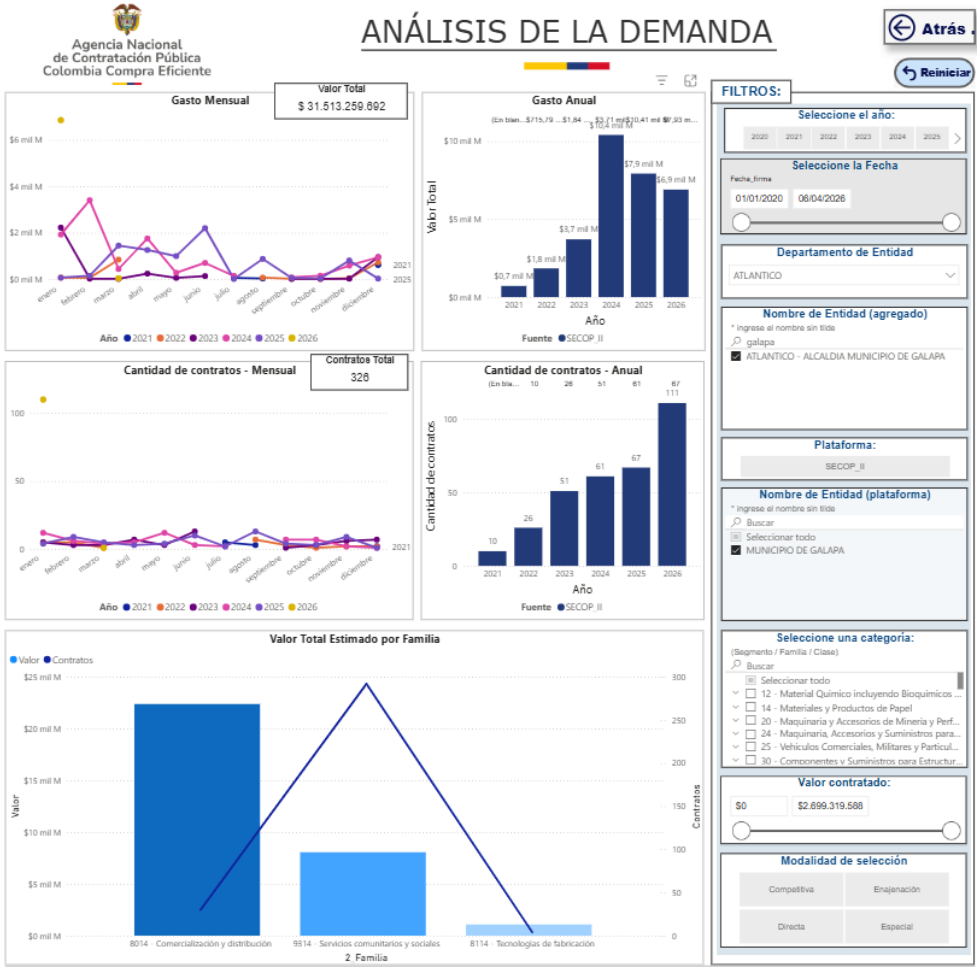
| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 15539 | $7.736.533.027.977 | 14,84% | 16092 | $7.133.579.856.221 | 13,68% | 16678 | $6.512.415.630.952 | 12,49% | 14735 |
| **Total** | **15539** | **$7.736.533.027.977** | **14,84%** | **16092** | **$7.133.579.856.221** | **13,68%** | **16678** | **$6.512.415.630.952** | **12,49%** | **14735** |

## 7. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral, a visualizar el comportamiento histórico de compras del Municipio de Galapa que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

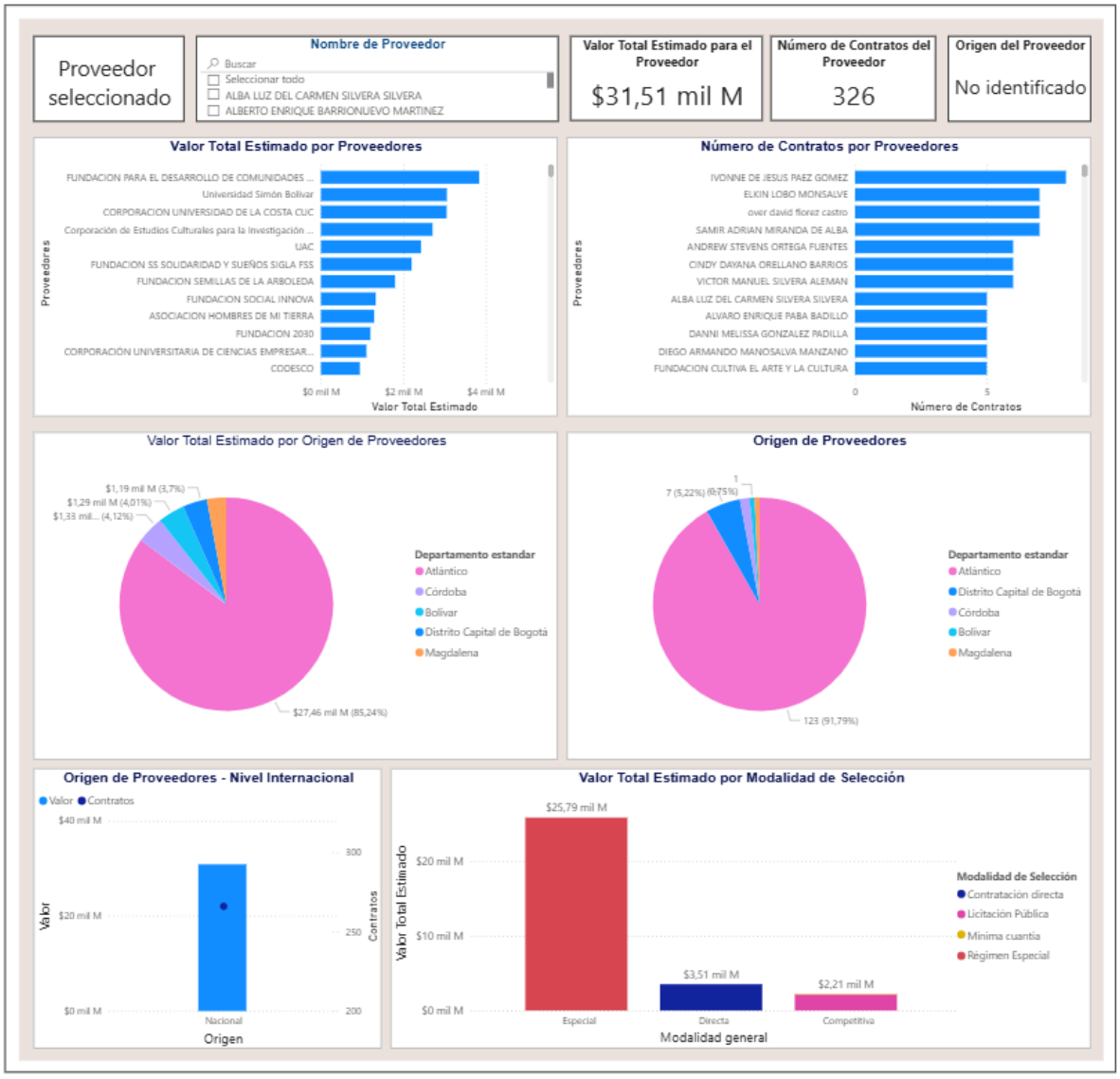


Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2021 | | | 2022 | | | 2023 | | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor |
| 8014 - Comercialización y distribución | 1 | $621.000.000 | 1,97% | 2 | $1.466.000.000 | 4,65% | 4 | $3.325.486.923 | 10,55% | 14 | $8.838.977.304 |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 9 | $94.785.120 | 0,30% | 24 | $378.737.848 | 1,20% | 47 | $383.852.929 | 1,22% | 43 | $494.760.000 |
| 8114 - Tecnologías de fabricación | | | | | | | | | | 4 | $1.078.870.721 |
| **Total** | **10** | **$715.785.120** | **2,27%** | **26** | **$1.844.737.848** | **5,85%** | **51** | **$3.709.339.852** | **11,77%** | **61** | **$10.412.608.025** |




La Entidad realizó un análisis de los contratos celebrados por conceptos análogos al que nos ocupa y el historial de información disponible en *SECOP II* en el portal web https://www.colombiacompra.gov.co/, con el fin de establecer términos de referencia similares mediante el estudio de contratos celebrados por las distintas *Entidades Estatales* que requirieron servicios equivalentes a las necesidades planteadas por la entidad, a fin de brindar una luz sobre el sector económico.

| NUMERO DEL PROCESO | ENTIDAD | MODALIDAD DE SELECCIÓN | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| ESAL-0001-2026. | ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YACOPI | CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA) | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE | 224.276.020 COP |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ALIMENTARIAS DIRIGIDAS A LA POBLACION ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 60 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE YACOPI, CUNDINAMARCA | |
| PROCESO COMPETITIVO ESAL 001-2026 | MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS | CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA) | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION DIRIGIDA A LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA | 600.000.000 COP |
| 2024-18-03-001 | MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA | CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA) | AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION AL ADULTO MAYOR | 2.592.000.000 COP |
| CONV-TA-004-2024 | MUNICIPIO DE TAME | CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA) | IMPLEMENTACION DE ATENCION INTEGRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (CBAM) Y CENTROS VIDA DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO DE ARAUCA | 752.724.438 COP |

En virtud de lo anterior se puede concluir que:

- Los diferentes entes y entidades del territorio nacional han realizado convenios de asociación orientados a la realización de actividades enfocadas a promover estrategias y desarrollar programas especiales dirigidos a la población adulta mayor.

- El valor establecido en el presente estudio es variable de acuerdo con las actividades sobre la cuales versa el objeto a contratar y a la disponibilidad de recursos.

- El plazo para la ejecución del objeto contractual se establece atendiendo las actividades a desarrollarse.

- Se observa que el procedimiento o modalidad de selección para esta clase de objetos se ajusta a la determinada en el presente estudio; esto es, mediante la modalidad de contratación régimen especial.



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

Por su parte, también se llevó a cabo una revisión de contratos o convenios análogos para definir términos de referencia similares a partir del estudio de contratos o convenios previos suscritos por el Municipio de Galapa que buscaron satisfacer necesidades equivalentes, con el fin de obtener una mejor comprensión del sector económico, encontrando los siguientes:

| NUMEO DEL PROCESO | MODALIDAD DE SELECCIÓN | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| CA-007-2025 | CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA) | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE GALAPA | 450.000.000 COP. |
| CA-008-2024 | CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA) | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE GALAPA | 660.000.000 COP |
| PC-003-2023 | CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA) | AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, LGBTI, MUJER Y JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE GALAPA | 1.062.775.863 COP |
| PC-007-2022 | CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA) | AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, LGBTI, MUJER Y JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE GALAPA | 1.017.000.000 COP |

## 8. ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO:

El análisis del sector para la oferta permite concluir que existen amplias posibilidades de oferentes para el presente proceso, es así como el Municipio evidenció que existen personas naturales y jurídicas que tienen objetos sociales y experiencia relacionada con el objeto del del proceso de marras.



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

En el departamento de Atlántico se han llevado a cabo convenios de Asociación con las siguientes ESAL han ejecutado convenios con objeto similar, modalidad de contratación y códigos de clasificador de bienes y servicios a los del presente proceso:

**a)** FUNDACION SELSEH
**b)** COORPORACION ORBIS
**c)** FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS
**d)** FUNDACION CIRCULO ABIERTO
**e)** GRUPO CASA CREATIVA SAS
**f)** CONSORCIO SOCIAL INFANTIL
**g)** TASSET SAS
**h)** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
**i)** UNION TEMPORAL COLORES
**j)** FUNDACION SOCIAL FORJANDO BIENESTAR
**k)** FUNDACION SELSEH
**l)** ENTRE OTRAS

## 9. VENTAJAS DEL TIPO DE CONTRATACIÓN:

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

**a)** Que, ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.
**b)** Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
**c)** Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y, en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto

**d)** Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

**e)** Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

**f)** Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de Acción.

## 10. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Con base en el Decreto 1082 de 2015, las recomendaciones de la Agencia Colombia Compra Eficiente y los riesgos asociados al objeto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, serán los que se definen a continuación:

| NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | Activos corrientes totales (CurrentAssets) | Total de activos (Assets) | Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities) | Total pasivos (Liabilities) | Patrimonio total (Equity) | Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperacion) | Costos financieros (FinanceCosts) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 801.002.903,00 | FUNDACION CENTRO INTERAC | S9499 - Actividades de otr | 5.719.740,00 | 8.934.601,00 | 862.405,00 | 7.217.664,00 | 1.716.937,00 | 1.258.834,00 | 646.516,00 |
| 805.011.877,00 | EXPERIENCIA CORPORATIVA IN | P8559 - Otros tipos de edu | 8.059.455,00 | 8.836.912,00 | 4.997.928,00 | 4.997.928,00 | 3.838.984,00 | - 97.130,00 | 10.834,00 |
| 805.017.493,00 | MEDIAMOS FYM SAS | P8559 - Otros tipos de edu | 49.040.058,00 | 93.337.256,00 | 29.135.668,00 | 92.500.262,00 | 836.994,00 | 557.846,00 | - |
| 805.027.577,00 | AEROCCIDENTE SOCIEDAD POR | P8559 - Otros tipos de edu | 150.513,00 | 3.290.353,00 | 2.294.487,00 | 2.594.216,00 | 696.137,00 | 122.903,00 | - |
| 830.121.745,00 | Escuela de Gastronomía GD SA | P8559 - Otros tipos de edu | 3.760.930,00 | 17.635.112,00 | 5.049.126,00 | 10.090.390,00 | 7.544.722,00 | 1.540.645,00 | 849.235,00 |
| 890.328.424,00 | BETANCUR VILLA Y CIA S EN C | S9499 - Actividades de otr | 952.091,00 | 5.263.312,00 | 1.297.600,00 | 1.297.600,00 | 3.965.712,00 | 2.698.265,00 | 456,00 |
| 900.098.858,00 | ECCOSIS INGENIERIA SAS | P8559 - Otros tipos de edu | 6.083.937,00 | 7.608.671,00 | 2.880.627,00 | 4.472.172,00 | 3.136.499,00 | 1.381.571,00 | 767.560,00 |
| 900.742.433,00 | CONSULTORES EN EDUCACION | P8559 - Otros tipos de edu | 114.253,00 | 2.279.009,00 | 298.704,00 | 2.646.344,00 | - 367.335,00 | - 169.097,00 | - |
| 900.869.530,00 | COMPROCAMPO SAS | Q8899 - Otras actividades | 5.231.314,00 | 5.304.931,00 | 2.656.843,00 | 2.656.843,00 | 2.648.088,00 | - 641.275,00 | 316.666,00 |
| SUBTOTALES | | | 79.112.291,00 | 152.490.157,00 | 49.473.388,00 | 128.473.419,00 | 24.016.738,00 | 6.652.562,00 | 2.591.267,00 |

Indicadores financieros obtenidos de una muestra realizada a empresas con código CIIU - S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p, P8559 - Otros tipos de educación n.c.p, Q8899 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p, escogidas aleatoriamente de la base de datos del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de Sociedades SIIS - / (supersociedades.gov.co) referente al año gravable 2024 (último año reportado).

$$Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} = \frac{\$79.112.291}{\$49.473.388} \geq 1{,}6$$

$$Nivel\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} = \frac{\$128.473.419}{\$152.490.157} \leq 0{,}8$$

$$Razón\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses} = \frac{\$6.652.562}{\$2.591.267} \geq 2{,}6$$

$$Rentabilidad\ patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} = \frac{\$6.652.562}{\$24.016.738} \geq 0{,}28$$

$$Rentabilidad\ del\ activo = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} = \frac{\$6.652.562}{\$152.490.157} \geq 0{,}04$$

## 10.1. RESULTADO DE ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

| INDICADOR | FÓRMULA | PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS |
|---|---|---|
| Liquidez | Activo Corriente/Pasivo Corriente | Deberá ser mayor o igual a uno punto seis (1.6) |
| Nivel de Endeudamiento | Pasivo Total/Activo Total | Deberá ser menor o igual a cero punto ocho (0.8) |
| Razón de Cobertura de Intereses | Utilidad Operacional/Gastos Interés | Deberá ser mayor o igual a dos punto seis (2.6) |

**NOTA:** Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si los gastos de intereses son cero (0), el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa. Si este es el caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

| INDICADOR | FÓRMULA | PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS |
|---|---|---|
| Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe) | Utilidad Operacional/Patrimonio | Debe ser mayor o igual a cero (0) |
| Rentabilidad del Activo (Roa) | Utilidad Operacional/ Activo Total | Debe ser mayor o igual a cero (0) |

## 11. ANALISIS DEL RIESGO:



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

La Alcaldía Municipal de Galapa, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (Ver Matriz De Riegos).

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Galapa, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

**11.1. DEFINICIÓN DE RIESGO:**

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental.
El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

**11.2. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

- Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo.

- Por su procedencia.

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

**11.3. CLASIFICACIÓN O TIPIFICACIÓN DEL RIESGO POR SU CLASE, SU FUENTE, LA ETAPA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

**a) Clase:**



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

**b) Etapa:**

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.

- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

- **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación.

- **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

### 11.4. CLASIFICACIÓN O TIPIFICACIÓN DEL RIESGO SEGÚN SU PROCEDENCIA:

El Municipio de Galapa ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

- **De carácter político y social:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **De carácter operacional:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **De carácter económico:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **De carácter financiero:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

- **De carácter regulatorio:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

| ITEMS | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del | Persona responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | No. | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Planeación | Social o político | Dispersión de la normatividad | En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación | 3 | 1 | 4 | Riesgo Bajo | Entidad | Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones | 3 | 4 | 1 | 1 | NO | Dependencia de contratación | Cuando se genere el cambio normativo | Verificando el portal de contratación estatal | Semanal |
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacional | Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato | Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Entidad | Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no | 2 | 2 | 4 | 4 | SI | Dependencia solicitante, usuario final, dependencia de | Con la llegada del estudio previo, | Documento solicitando aclaración | Llegada del estudio previo corregido. |
| 3 | General | Externo | Selección | Económico | Presentación de ofertas artificialmente bajas | Los elementos no cumplen con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Proponente | Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que | 2 | 2 | 4 | 4 | SI | Comité evaluador | Termino de evaluación de la propuesta | Revisión de evaluaciones y observaciones s a las mismas | Previo a la adjudicación |



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4. | General | Interno | Ejecución | Financiero | Consecución financiación | El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato | 3 | 1 | 4 | Riesgo Bajo | Contratista | El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y | 3 | 4 | 1 | 1 | SI | Supervisor | Inicio del contrato | Requerimientos de bienes o servicios | Permanente |
| 5 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Retrasos en la entrega de bienes y/o elementos o ejecución de los servicios | Que no se entregue o preste oportunamente los servicios o elementos adquiridos mediante el contrato | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto | Contratista | Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y | 3 | 3 | 6 | | SI | Dependencia de contratación | Inicio del contrato | Verificación de actas de levantamiento o de requerimientos | Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia) |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Regulatorios | Derivados de cambios tributarios, modificación de tarifas o nuevos impuestos. | Incumplimiento del Contrato | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | Personería | Seguimiento a reformas tributarias | 1 | 3 | 4 | 4 | Si | Supervisor del Contrato | Con el conocimiento de la reforma | Monitoreo de cambios o actualizaciones en las reformas tributarias | Inicio y ejecución del contrato |

## 12. GARANTÍAS:

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones, LA ESAL, deberá constituir en favor del Municipio, una garantía única, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Nacional 1082 de 2015. Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015. La garantía otorgada por el ESAL debe cubrir:

**a) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables a la ESAL. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato y el valor será como mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del convenio, otorgada con vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el previsto para su liquidación (4 meses más).



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

**b) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de la ESAL y que protejan a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros, por valor equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con vigencia por todo el período de ejecución del contrato.

**c) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

**d) PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y HONORARIOS:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución y 3 años más.

La ESAL deberá hacer entrega de estas garantías dentro del día hábiles siguientes a la firma del convenio en la oficina jurídica del Municipio de Galapa y en el SECOP II, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas por la misma y son requisito de ejecución del respectivo convenio.

La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda su vigencia. No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, la ESAL se obliga a realizar lo pertinente para la ampliación o prórroga de la correspondiente garantía.

La ESAL deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula. Será de cargo de la ESAL el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

**13. ACUERDOS COMERCIALES:**

De conformidad con lo previsto en el **manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes**, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, el presente proceso de selección se encuentra cobijados por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el estado colombiano con: el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en atención al Memorando Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedidos por el Departamento Nacional de Planeación, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

| Acuerdo Comercial | | ¿Vigente? | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Si/No | Si/No | Si/No | Si/No |
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | NO | NO | NO |
| | México | SI | | | | |
| | Perú | SI | | | | |
| Canadá | | SI | NO | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | NO | NO | NO | NO |
| Corea | | SI | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | SI | NO | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | NO | NO | NO |
| México | | SI | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | SI | SI | SI |
| | Guatemala | SI | SI | SI | SI | SI |
| | Honduras | SI | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | SI | NO | NO | NO | NO |
| Israel | | SI | NO | NO | NO | NO |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | SI | NO | NO | NO | NO |

## 14. CONCLUSIONES:

A continuación, se detallan las conclusiones del proceso:

- Para el presente proceso de **Convenio de Asociación** se tendrán en cuenta el precio promedio unitario arrojado en el presente estudio, los cuales no podrán ser superados al momento de presentarse las propuestas.

- El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta cumplir con la totalidad de las actividades convenidas, contado a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

- El presupuesto oficial estimado del presente convenio asciende a la suma de **MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.098.901.095)** discriminados así:

- Aporte del municipio: **MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000).**
- Aporte mínimo de la ESAL: **NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($98.901.095)** correspondiente al 9% del valor del convenio, incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Nota: El valor del convenio será el monto del presupuesto oficial.

La firma electrónica SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4.